



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 532-2013-MDJCC-A.

Aucayacu, 30 de setiembre de 2013

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

#### VISTO:

El Oficio N° 002-2013-JVCLJ-A, de fecha 23 de setiembre de 2013, con registro de ingreso N° 9661-13, presentado por la Sra. IRIS PAULA CÁRDENAS CELESTINO, en su condición de Presidenta de la Junta Vecinal Comunal "Los Jardines" – Aucayacu, documento mediante el cual solicita ante el Despacho de Alcaldía, la rectificación del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 500-2013-MDJCC-A, de fecha 17 de setiembre de 2013, con relación a la conformación de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal en mención, en la que por un error involuntario por parte de la Unidad de Secretaría General, se ha consignado el nombre del fiscal por otro nombre, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales, promueven el desarrollo económico de sus circunscripción territorial y la actividad empresarial local con criterio de justicia social; concordante con el artículo 113°, numeral 6) del mismo cuerpo de Ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-12-MDJCC-A, de fecha 22 de agosto de 2012, es reconocido oficialmente el Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal "Los Jardines" - Aucayacu, constituidos en asamblea de fecha 05 de febrero del año 2012;

Que, mediante documento de visto, la Sra. IRIS PAULA CÁRDENAS CELESTINO, en su condición de Presidenta de la Junta Vecinal Comunal "Los Jardines" - Aucayacu, solicita ante Despacho de Alcaldía la rectificación del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 500-





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

2013-MDJCC-A, de fecha 17 de setiembre de 2013, referente a la conformación de la Junta Directiva de la mencionada Junta Vecinal Comunal, en la que por un error involuntario por parte de la Unidad de Secretaría General, se ha consignado el nombre del fiscal por otro nombre; por lo que es necesario su rectificación;

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria, de fecha 08 de setiembre del año 2013, se realizó una reunión general a fin de renovar la Junta Directiva de la mencionada Junta Vecinal, después del debate previo se conformó la Junta Directiva por las siguientes personas:

- |                          |                                 |                 |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------|
| ➤ <b>PRESIDENTA</b>      | : IRIS PAULA CÁRDENAS CELESTINO | DNI N° 04072896 |
| ➤ <b>VICE PRESIDENTE</b> | : RAÚL RAMÍREZ VEGA             | DNI N° 22983250 |
| ➤ <b>SECRETARIA</b>      | : MARUJA MATÍAS SOTO            | DNI N° 23008724 |
| ➤ <b>TESORERO</b>        | : ADELFO EMILIANO RÍOS DIONICIO | DNI N° 22993531 |
| ➤ <b>PRIMER VOCAL</b>    | : DOMÍNICA JUSTINA LÓPEZ ARIAS  | DNI N° 22981748 |
| ➤ <b>SEGUNDO VOCAL</b>   | : FLOR DE MARÍA HUAMÁN FIGUEROA | DNI N° 40215652 |
| ➤ <b>FISCAL</b>          | : EDWIN BAZÁN ISMIÑO            | DNI N° 22966645 |

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;**

Que, por lo expuesto en los considerandos que anteceden y estando a los visados por Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Asesoría Legal y Secretaría General, y en uso a las facultades conferidas por los artículos 20° Inc.) 6) y 43° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 500-2013-MDJCC-A, de fecha 17 de setiembre de 2013, en lo que se refiere a la conformación de la Junta Directiva de la Junta Vecinal Comunal, "Los Jardines", y que por un error involuntario por parte de la Unidad de Secretaría General, el nombre del fiscal se ha consignado por otro nombre, debiendo ser lo correcto conforme se detalla de la forma siguiente:

- |                          |                                 |                 |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------|
| ➤ <b>PRESIDENTA</b>      | : IRIS PAULA CÁRDENAS CELESTINO | DNI N° 04072896 |
| ➤ <b>VICE PRESIDENTE</b> | : RAÚL RAMÍREZ VEGA             | DNI N° 22983250 |
| ➤ <b>SECRETARIA</b>      | : MARUJA MATÍAS SOTO            | DNI N° 23008724 |
| ➤ <b>TESORERO</b>        | : ADELFO EMILIANO RÍOS DIONICIO | DNI N° 22993531 |
| ➤ <b>PRIMER VOCAL</b>    | : DOMÍNICA JUSTINA LÓPEZ ARIAS  | DNI N° 22981748 |
| ➤ <b>SEGUNDO VOCAL</b>   | : FLOR DE MARÍA HUAMÁN FIGUEROA | DNI N° 40215652 |
| ➤ <b>FISCAL</b>          | : EDWIN BAZÁN ISMIÑO            | DNI N° 22966645 |

**ARTÍCULO 2°.- BRINDAR**, las facilidades de coordinación, a través de las Comisiones internas de Participación Vecinal y de Asuntos Sociales de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, para el mejor desarrollo de sus actividades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 – Aucayacu.

**ARTÍCULO 3°.**- La Vigencia del cuadro directivo de la Junta Vecinal Comunal "Los Jardines" - Aucayacu, reconocida en el artículo precedente tendrá un periodo de dos (02) años.

**ARTÍCULO 4°- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo con las formalidades de ley a la parte interesada y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para su cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"  
AUCAYACU  
*Madelem S. Cloud Tapia*  
Abog. Madelem S. Cloud Tapia  
ALCALDESA

